UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 595-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Smith Chávez Huamaní y Nery Akida Redolfo Licas para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Smith Chávez Huamaní y Nery Akida Redolfo Licas, egresados de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 17 de agosto de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 146-2012-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

1. SMITH CHÁVEZ HUAMANÍ
2. NERY AKIDA REDOLFO LICAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General